

# GACETA OFICIAL

## DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXII MES III

NÚMERO (17) ORDINARIO

### SUMARIO

#### DECRETO N° 17

**Artículo 1.-** Se designa a partir del 02 de Marzo del año en curso a la ciudadana: **YOLIMAR CRISTINA LEDEZMA**, titular de la cédula de identidad Nro. V.- 13.031.487, como **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

*Art. 3° - Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.*  
*Art. 4° - La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.*

**BARCELONA, 02 DE MARZO DE 2022.**

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO: 17

Ordinario: 17



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO  
ANZOÁTEGUI  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
LUIS JOSÉ MARCANO  
GOBERNADOR DEL ESTADO  
ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134 numeral 14 de la Constitución del Estado Anzoátegui, en concordancia los artículos 48 numeral 8 y 55 de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui.

## CONSIDERANDO

Que el Gobernador del Estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

## CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del Estado Anzoátegui, como jefe del ejecutivo Estadal y agente del poder nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del Estado Anzoátegui y las leyes que regulan la materia.

## DECRETA

**Artículo 1.-** Se deroga el Decreto N°.01, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N°. 01 ordinario de fecha 03 de Diciembre del 2021, contentivo de designación del ciudadano, **HERNÁN RODRÍGUEZ VIÑA**, titular de la cédula de identidad Nro. V.-13.015.225, como **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

**Artículo 2.-** Se designa a partir del 02 de Marzo del año en curso a la ciudadana: **YOLIMAR CRISTINA LEDEZMA**, titular de la cédula de identidad Nro. V.-13.031.487, como **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

**Artículo 3.-** El Secretario General de Gobierno queda encargado de la ejecución del presente decreto.

## COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del Estado Anzoátegui, a los dos (02) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022).

Años 211° de la Independencia y 162° de la Federación.

LUIS JOSÉ MARCANO  
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI